



## RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N° 193 -2015-GAF/MPJB

Jorge Basadre,

01 OCT. 2015

## VISTO:

Memorando N° 103-2015-GM-A/MPJB, emitido por el señor Alcalde Provincial, con fecha 30 de Setiembre de 2015, Memorando N° 255-2015-GM-A/MPJB emitido por Gerencia Municipal, con fecha 30 de Setiembre de 2015, Informe N° 217-2015-SGC-GAF-GM-A/MPJB emitido por la Sub Gerencia de Contabilidad, Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000003462 emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y proveído de Gerencia de Administración y Finanzas disponiendo el acto resolutivo correspondiente y;

## CONSIDERANDO:

Que, se tiene a la vista el expediente administrativo sobre *ASIGNACION DE VIATICOS*, mediante Memorandum N° 255-2015-A/MPJB, emitido por el Gerente Municipal, a favor del Ing. Juan David Silva Aranibar – Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos (OEP), por Comisión de Servicios a la Ciudad de Lima, para TRATAR ASUNTOS CONCERNIENTES A FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA ANTE EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, a realizarse los días 01 y 02 de Octubre del presente;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reguló: *"El otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional" en su artículo 1° primer párrafo se establece los montos por otorgamiento de viáticos para el caso de funcionarios y servidores públicos a nivel nacional es de S/. 320.00 nuevos soles por día...*, de igual forma señala en su párrafo 2° del mismo artículo...*, la misma condice con lo establecido en la Tabla 1 Escala de Viáticos a Nivel Nacional de la Directiva Interna N° 004-2015-MPJB, sobre "Los Procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre dentro del Territorio Nacional"*;

Que, mediante Directiva Interna N° 004-2015-MPJB, se establece *"Los Procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre dentro del Territorio Nacional" la misma que establece dentro de sus DISPOSICIONES GENERALES ítem A.- Toda comisión de servicios debe ser autorizada por su jefe inmediato...*, ítem B.- *Se precisa que los viáticos por comisión de servicios comprende los gastos por hospedaje, alimentación y movilidad local (incluye la movilidad hacia el lugar de embarque)*;

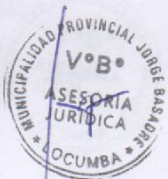
Que, de la misma norma interna se establece que *"para los funcionarios y servidores públicos de la MPJB que se les otorgue viáticos para comisión de servicios, deberán de presentar su rendición de cuentas documentada dentro de un plazo no mayor de 10 días hábiles contados partir de la fecha de retorno"*;

Que, la comisión de servicios se ha requerido con la anticipación debida (Informe N° 605-2015-OEP-GM/MPJB) y autorizada mediante Memorando N° 103-2015-A/MPJB emitido por el Alcalde Provincial, conforme lo contempla la Directiva Interna N° 004-2015-MPJB, sobre *"Los Procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre dentro del Territorio Nacional" la misma que establece dentro de su acápite VII. DE LA AUTORIZACION Y PRESUPUESTO*;

Que, con Informe N° 217-2015-SGC-GAF-GM-A/MPJB, la Sub Gerencia de Contabilidad remite la planilla de viáticos N° 066-2015-MPJB otorgándole al señor Juan David Silva Aranibar – Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos (OEP), los viáticos correspondientes conforme la escala vigente, se remite para certificación presupuestal y se emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, estando a los informes emitidos por la Sub Gerencia de Contabilidad, Oficina de Planeamiento y Presupuesto sobre disponibilidad presupuestal (Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000003462) y demás argumentos debe procederse a emitir la respectiva autorización de viáticos;

Por lo que, conforme la ampliación de desconcentración de funciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 071-2015-MPJB a este despacho;





**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR la ASIGNACION DE VIATICOS a favor de:

Señor Juan David Silva Aranibar – Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos (OEP), por Comisión de Servicios a la Ciudad de Lima, por el periodo comprendido del 01 al 02 de Octubre del presente, por las razones expuestas en la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** OTORGAR la suma de:

JUAN DAVID SILVA ARANIBAR S/. 1,808.00 nuevos soles, por concepto de viáticos conformado por los siguientes conceptos:

PASAJES y GASTO DE TRANSPORTE (2.3.2.1.2.1) (Pasajes Vía Aérea Ida y Vuelta) = S/. 1,168.00 nuevos soles  
VIATICOS (2.3.2.1.2.2) (S/. 320 x día) (02 días) = S/. 640.00 nuevos soles  
META = 0009 GESTION ADMINISTRATIVA

**ARTÍCULO TERCERO:** AUTORIZAR se efectuó los trámites y pago correspondiente para los gastos que irroque la presente comisión de servicios.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGUESE a la Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Tesorería, Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas en el ámbito de su competencia, el seguimiento y cumplimiento de la Directiva Interna N° 004-2015-MPJB sobre otorgamiento de Viáticos a funcionarios y servidores públicos de la MPJB.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

*[Firma manuscrita]*  
.....  
P.C. JULIO V. CONDORICOA  
Gerente de Administración y Finanzas

C.c.  
Archivo